

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez la acción *REIVINDICATORIA* instaurada por HUMBERTO DE JESÚS HERREA RÍOS, frente a JESÚS URREA DÍAZ y LUZ ESTELLA URREA HERRERA, radicada al 2020-00056-00, teniendo en cuenta que ha vencido el término concedido para ofrecer caución. Corrieron luego de la notificación 10 días del 16 al 30 de julio de 2020. En tiempo la parte actora guardó silencio. De igual manera se allegó contestación a la demanda. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 31 de Julio de 2020.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Tres (3) de Agosto de dos mil veinte (2020).

La demanda que pretende la *Reivindicación* de un bien inmueble, promovida por HUMBERTO DE JESÚS HERRERA RÍOS frente a JESÚS URREA DÍAZ y LUZ ESTELLA URREA HERRERA, radicado al 2020-00056-00, fue admitida mediante providencia fechada 14 de los corrientes, de igual manera se ordenó a la parte actora prestar caución para el éxito de su pretensión de medidas.

El término concedido para prestar la caución ha vencido encontrando el silencio de la parte demandante al respecto; por lo tanto, se abstendrá esta judicial de proceder al decreto solicitado.

De igual manera se allegó contestación y anexos, sin evidencia dentro del plenario del medio y la forma escogidos para la notificación, por lo que se ordena *Requerir* al apoderado demandante para que allegue prueba del medio utilizado para obtener dicha diligencia, ello con el fin de realizar el cómputo de términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5d4f1b19e134853cc647c9de7a9dfdea4d3e971f44f5e25c5db74a4a16d8c
6ec**

Documento generado en 03/08/2020 02:31:28 p.m.